

## DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A la Atención de la Honorable Embajada Real de Dinamarca**  
**Agencia Líder Representante del Comité de Coordinación y Seguimiento**  
**Fondo Común de Apoyo a la Sociedad Civil para la Gobernabilidad Democrática en Nicaragua**

Hemos auditado el estado de fondos recibidos, desembolsos efectuados y Disponibilidades adjunto del Programa **Fondo Común de Apoyo a la Sociedad Civil para la Gobernabilidad Democrática en Nicaragua**, por los diecinueve meses terminados el 31 de agosto de 2007, administrado y ejecutado por la Secretaría Técnica del Consorcio OXFAM-SNV-N(O)VIB-TROCAIRE, representado por OXFAM-Gran Bretaña, en su calidad de Agencia Líder, con el financiamiento conjunto de la Embajada Real de Dinamarca, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la Embajada del Reino de los Países Bajos, la Embajada Real de Noruega, la Embajada de Finlandia y el Ministerio Británico para el Desarrollo (DFID). Este estado es responsabilidad de la Alta Dirección y Administración del Programa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dicho estado, con base en los resultados de la auditoría practicada.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y promulgadas por el Colegio de Contadores públicos de Nicaragua y, en apego a los Términos de Referencia para Auditoría Financiera, establecidos por la Embajada Real de Dinamarca, en su calidad de Agencia Líder del CCS. Estas normas y procedimientos requieren una planeación y ejecución de la auditoría de manera que podamos obtener una seguridad razonable acerca de que la información financiera se encuentra libre de errores importantes que pudieran inducir a una mala declaración material. Una auditoría incluye el examinar, sobre una base de pruebas selectivas, la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones hechas en los estados financieros de cuentas. Una auditoría incluye el evaluar los principios contables utilizados y las estimaciones significativas hechas por la administración, así como también la evaluación de la presentación de la información financiera en general. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una seguridad razonable para la opinión expresada en este informe.

Tal y como se describe más ampliamente en la **NOTA 9**, los registros de la contabilidad del proyecto NICA47-EEZ- G50100 TIRG: **Participación Ciudadana Utilizando el Teatro como Vehículo de Comunicación Social**, bajo la administración del Teatro Justo Rufino Garay (TJRG); no proveen evidencia documental suficiente, competente y pertinente que soporte los gastos de los meses de mayo y junio de 2007 hasta por la suma total de **USD\$ 17,951.12 (Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta y Dos Dólares Estadounidenses y 12/100)**. No aplicamos procedimientos de auditoría satisfactorios para obtener una seguridad razonable de que las transacciones de gastos fueron efectivamente ejecutadas y apropiadamente registradas.

Como se describe en la Nota 4, este estado fue preparado sobre la base de ingresos y desembolsos de efectivo, que es una base comprensible de contabilidad distinta a principios de contabilidad generalmente aceptados.



En nuestra opinión, excepto por los ajustes que pudieron resultar si hubiésemos examinado la documentación soporte, por la existencia de posibles gastos que presentarían características cuestionables, y que por ende, no calificarían ni clasificarían para ser reconocidos como tales dentro del proyecto; el estado que se menciona en el primer párrafo, presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes, los ingresos recibidos, los desembolsos efectuados y las disponibilidades del Programa **Fondo Común de Apoyo a la Sociedad Civil para la Gobernabilidad Democrática en Nicaragua**, por los diecinueve meses de operaciones comprendidos del 01 de febrero de 2006 al 31 de agosto de 2007; de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad (NIA's).

Nuestra auditoría se efectuó con el propósito de expresar una opinión profesional sobre el estado financiero adjunto. La información complementaria descrita en los ANEXOS del I al III, se presenta para propósitos de análisis adicional requerida en los Términos de Referencia para Auditoría Financiera, establecidos por la Embajada Real de Dinamarca, en su calidad de Agencia Líder del CCS. Tal información ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados al estado financiero, y en nuestra opinión, se presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes, con relación al Estado de Fondos Recibidos, Desembolsos Efectuados y Disponibilidades tomados en conjunto.

También con fecha 07 de diciembre de 2007, hemos emitido un Informe de Gerencia sobre nuestras consideraciones del sistema de control interno adoptado por la ST con respecto al Programa; el cual es parte integral del estado de fondos recibidos, desembolsos efectuados y disponibilidades y debe ser leído en conjunto con este informe para evaluar los resultados de nuestra auditoría.

Es entendido que este informe es para uso exclusivo de las Agencias de Cooperación que integran el Comité de Coordinación y Seguimiento (CCS) y, de las Organizaciones que conforman la Secretaría Técnica del Consorcio OXFAM-SNV-N(O)VIB-TROCAIRE, por lo que no debe ser usado ni está destinado para ninguna otra entidad; sin autorización de las instituciones antes citadas.

Managua, Nicaragua, Diciembre 07 de 2007

*Escorcía Amador & Cia.*  
*Gerónimo Amador Argüello*  
**Gerónimo Amador Argüello CPA.**  
Licencia #1420 / Resolución # 0033-2004

